

UNITED NATIONS  
ECONOMIC  
AND  
SOCIAL COUNCIL



Distribución  
GENERAL

E/CN.12/192  
19 Junio 1950  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES \*

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Tercer Período de Sesiones  
Montevideo, Uruguay.

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE ASISTENCIA TECNICA

Aprobado por el Comité I.

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

TENIENDO EN CUENTA la importancia de la asistencia técnica para el desarrollo económico de los países de América Latina;

REITERA su apreciación por la asistencia que los países de América Latina han recibido en virtud de la Resolución 200 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

RECIBE CON BENEPLACITO el programa ampliado de asistencia técnica previsto en la Resolución 304 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

EXPRESA su satisfacción por la convocación de una conferencia de Asistencia Técnica con el fin de establecer una cuenta especial destinada a la asistencia técnica para el desarrollo económico y contribuciones voluntarias a dicha cuenta especial;

TOMA NOTA del documento "Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico" (E/CN.12/171) preparado por el Secretario Ejecutivo;

TOMA NOTA del estudio sobre "Problemas de aprendizaje en

/América

\* Este documento ha sido reproducido en Nueva York del original publicado en Montevideo.

América Latina (E/CN.12/185) preparado por la OIT, a solicitud del Secretario Ejecutivo;

SEÑALA a la atención del Consejo Económico y Social la necesidad de establecer la coordinación más estrecha en los programas de asistencia técnica destinados a la América Latina y toma nota con satisfacción de los pasos ya dados por el Secretario General a este propósito, al establecer la Junta de Asistencia Técnica;

RECOMIENDA al Secretario General que recurra a los servicios de la Secretaría de esta Comisión, de una manera tan amplia y activa como sea posible, a fin de ayudar a los Estados Miembros a establecer claramente sus necesidades en materia de asistencia técnica, y a presentar sus peticiones relativas a esta asistencia, y a la instrumentación de esta asistencia;

APRUEBA la sugestión del Secretario Ejecutivo contenida en el Informe de Situación (E/CN.12/170) presentado en el Tercer Período de Sesiones, por la cual propone que los problemas de transporte continental, en vista de su carácter técnico, sean examinados en estudios combinados incluidos en el programa de asistencia técnica;

SOLICITA de los Estados Miembros, que estudien la mejor manera de cooperar a la ejecución del Programa ampliado de Asistencia Técnica, definiendo sus necesidades en relación con los proyectos de desarrollo existentes y suministrando informaciones exactas sobre los medios más apropiados para la difusión de los conocimientos técnicos;

SOLICITA del Secretario General que al proporcionar asistencia técnica a los países de América Latina, se sirva tener en cuenta las conclusiones expresadas en las resoluciones sobre el desarrollo económico aprobadas por esta Comisión en su Tercer Período de Sesiones;

SEÑALA la resolución aprobada por esta Comisión en su Primer Período de Sesiones, el 25 de junio de 1948; y

/RECOMIENDA

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo:

1.- Que, conforme a la resolución de 25 de junio de 1948, establezca listas de las organizaciones tecnológicas nacionales e internacionales, listas que pondrá a la disposición de los países interesados;

2.- Que obtenga de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados, listas de expertos de que podría disponerse para la aplicación del Programa de Asistencia Técnica en los países latinoamericanos y las ponga a disposición de los países interesados;

3.- Que informe sobre los resultados obtenidos en materia de asistencia técnica, en cada uno de los Períodos de Sesiones de la CEPAL.